JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Veinticinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado N.º	05579 31 03 001 2022 00076 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	SUCESIÓN DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA Y OTROS
Providencia	2022-S 280
Asunto	Aplaza diligencia

En auto del 12 de agosto de 2022[1] se citó para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada el 26 del mismo mes y año. El día previo a la fecha señalada a las 16:21, la entidad demandante envió memorial en el que indica no haber podido hacer el depósito del valor del avalúo, teniendo que la diligencia de entrega anticipada según el numeral 4 del artículo 399 del C.G.P. está condicionada a esta situación.

Así las cosas, se dispondrá el aplazamiento de la diligencia de entrega, fijando como nueva fecha para llevarla a cabo el **16 de septiembre 2022 a las 8:00 am** y bajo las mismas condiciones expresadas en el auto del 1 de agosto de 2022.

Por secretaría, remítase copia de este memorial inmediatamente a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 27

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840ecd192364974ae330d08b9d171043ba10a0aec9613bf1b1be6f680ae9368a**

Documento generado en 25/08/2022 07:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica